Fecha	:	06/05/2024	**Hora**	:	20:30
Asunto	:	**DECISIÓN Nº 3**	**Doc. Nº**	:	**7**
De	:	Comisarios Deportivos			
Para	:	Director de Carrera Jefe Cronometraje			

Habiendo recibido un informe del Director de Carrera, referente a la interrupción definitiva del Tramo Cronometrado Nº 2, denominado Villaviciosa , y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, el Colegio de Comisarios Deportivos en aplicación del Reglamento Deportivo de Rallyes de Andalucía donde se indica que en pruebas puntuables para el Campeonato de España de Rallyes, se aplicará el Reglamento Deportivo de este último, han **DECIDIDO :**

Atribuir a todos los participantes afectados por las circunstancias de dicha interrupción, es decir a los Nº :

61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81	Un tiempo de 18 minutos 43 segundos 3 decimas.

Todo ello en virtud del Art. 35.16.1 del Reglamento Deportivo del Super Campeonato de España de Rallyes (S-CER).

Ignacio M. Campos Luque
Presidente CC.DD
CD 333 ESP/AN

Antonio del Pozo Jodar
Comisario Deportivo
CD 331 ESP/AN

Francisco Valera Bocero
Comisario Deportivo
CD 358 ESP/AN